



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 54/ -2015-GAF/OSIPTTEL

Lima, 24 de julio de 2015

EXPEDIENTE	AMC 019-2015/OSIPTTEL – II CONVOCATORIA
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas

VISTO:

El Informe N° 123-C.E./2015, de fecha 24 de julio de 2015, mediante el cual, el Comité Especial Permanente designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2015/OSIPTTEL – II convocatoria para la "Contratación del servicio de impresión de guías del usuario en Lenguaje Braille".

CONSIDERANDO:

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

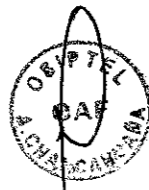
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTTEL de fecha 27 de enero de 2015, se designó a los Comités Especiales Permanentes, a cargo de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para el periodo 2015;

Que, mediante Resolución N° 525-2015-GAF/OSIPTTEL de fecha 21 de julio 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó el expediente para la "Contratación del servicio de impresión de guías del usuario en Lenguaje Braille", el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2015/OSIPTTEL – II convocatoria.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de menor Cuantía N° 019-2015/OSIPTTEL – II convocatoria para la "Contratación del servicio de impresión de guías del usuario en Lenguaje Braille".





PERÚ

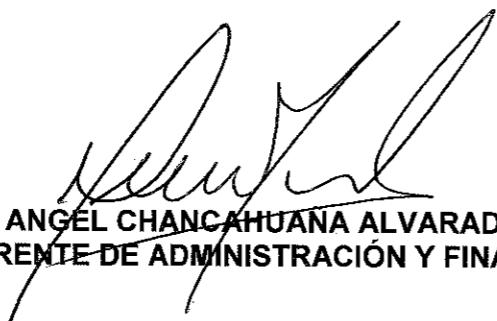
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° -2015-GAF/OSIPTEL

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, la realización de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2015/OSIPTEL – II convocatoria para la “Contratación del servicio de impresión de guías del usuario en Lenguaje Braille”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ÁNGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

